



## EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2021.

### ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA MOSTRAR SU RECHAZO A UN HIPOTÉTICO CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN HOSPITALARIA PARA LA CIUDADANÍA UTRERANA AL HOSPITAL DE VALME". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada.

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por dieciocho votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 03 de diciembre de 2021.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA MOSTRAR SU RECHAZO A UN HIPOTÉTICO CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN HOSPITALARIA PARA LA CIUDADANÍA UTRERANA AL HOSPITAL DE VALME". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Declaración Institucional del



**FIRMANTE - FECHA**



Pleno del Ayuntamiento de Utrera, que a continuación se transcribe:

### “PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Con fecha 2 de diciembre de 2021, registro de entrada n.º 42302, se recibe en el Departamento de Servicios Generales de Alcaldía-Presidencia declaración institucional acordada por todos los grupos políticos municipales, para su aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para mostrar su total rechazo a un hipotético cambio de adscripción de la atención hospitalaria para la ciudadanía utrerana al hospital de Valme con el siguiente contenido:

*“Los grupos políticos con representación municipal acuerdan la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Utrera de la siguiente*

#### *DECLARACIÓN INSTITUCIONAL*

*La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 51.2 atribuye a las Comunidades Autónomas la ordenación territorial de los servicios. La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece por su parte las demarcaciones territoriales para la organización de los servicios, especificando en su art. 49 que “cada área de salud se divide territorialmente en zonas básicas de salud”.*

*Asimismo, la citada Ley establece en su art. 50.1 que “la zona básica de salud es el marco territorial elemental para la prestación de la atención primaria de salud” y en su art. 50.2 determina que “las zonas básicas de salud serán delimitadas por la Consejería de Salud atendiendo a factores de carácter geográfico, demográfico, social, económico, epidemiológico, cultural y viario”.*

*El municipio de Utrera tiene hasta el momento la peculiaridad de que, perteneciendo al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, cuyos centros de salud se encuentran adscritos al Hospital de Valme, recibe la atención hospitalaria (y por tanto sus urgencias y consultas externas) del Hospital Virgen del Rocío.*

*Recientemente, con motivo de la absorción por parte del servicio Andaluz de Salud de los Hospitales de Alta Resolución, la Consejería de salud se encuentra inmersa en una reordenación de su mapa de servicios sanitarios públicos.*

*La información que recibimos al respecto por parte de la Delegación Territorial de Salud es que el Hospital de Alta Resolución de Utrera va a quedar adscrito al Hospital de Valme y, como consecuencia directa, existe la posibilidad cierta de que toda la atención hospitalaria de la ciudadanía de Utrera pueda ser trasladada al Hospital de Valme.*

*Por ello, el Ayuntamiento de Utrera en Pleno acuerda:*

*1. Mostrar su total rechazo a un hipotético cambio de adscripción de la atención hospitalaria para la ciudadanía utrerana al hospital de Valme. Motivos sociales, culturales y, sobre todo, de conexión mediante transporte*



público ferroviario hacen inviable dicho cambio, que los utreranos y utreranas rechazan.

2. Solicitar a la Consejería de Salud que el mapa de servicios sanitarios permanezca, respecto a la ciudadanía utrerana, como hasta ahora, con la atención hospitalaria en el Hospital Virgen del Rocío.

3. Dar traslado de la presente Declaración Institucional al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud, al Servicio Andaluz de Salud y a la Delegación Territorial de Salud.

En Utrera, a 2 de diciembre de 2021.

M<sup>o</sup> José Ruiz Tagua Portavoz Grupo Municipal del Partido Socialista

Isabel M<sup>o</sup> González Blanquero Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

Consuelo Navarro Navarro Portavoz Grupo Municipal Juntos por Utrera”

Es por ello que por medio de la presente vengo a proponer la convocatoria de un Pleno extraordinario y urgente para:

**PRIMERO:** Aprobar la declaración institucional expuesta en la parte expositiva de la presente Propuesta para mostrar el total rechazo a un hipotético cambio de adscripción de la atención hospitalaria para la ciudadanía utrerana al hospital de Valme. Motivos sociales, culturales y, sobre todo, de conexión mediante transporte público ferroviario hacen inviable dicho cambio, que los utreranos y utreranas rechazan.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Consejería de Salud que el mapa de servicios sanitarios permanezca, respecto a la ciudadanía utrerana, como hasta ahora, con la atención hospitalaria en el Hospital Virgen del Rocío.

**TERCERO:** Dar traslado de la declaración institucional al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud, al Servicio Andaluz de Salud y a la Delegación Territorial de Salud.

En Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Jose M.<sup>a</sup> Villalobos Ramos.”**

Analizada la propuesta, la Corporación por dieciocho votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

